

B) DE 4 HIJOS

Diámetro	0-27	3,475690	0,660553
contador	Mas de 27	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.
≤13 mm			

C) DE 5 HIJOS

Diámetro	0-31,50	3,475690	0,660553
contador	Mas de 31,50	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.
≤13 mm			

D) DE 6 HIJOS

Diámetro	0-36	3,475690	0,660553
contador	Mas de 36	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.
≤13 mm			

E) DE 7 O MÁS HIJOS

Diámetro	Todos los m ³	3,475690	0,660553
contador			
≤13 mm			

3. TARIFA DE PENSIONISTAS

Diámetro	0-7,5	3,475690	0,000000
contador	7,5-12,5	3,475690	0,438295
≤13 mm	Mas de 12,5	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

4. TARIFA INDUSTRIAL

- CUOTA DE SERVICIO(según calibre del contador)

- CUOTA DE CONSUMO: 0,711125

B) DERECHOS DE ALTA EUROS

Contador ≤13 mm.	13,330478
Contador 15 mm.	26,088674
Contador 20 mm.	57,987270
Contador 25 mm.	108,111861
Contador 30 mm.	176,313151
Contador 40 mm.	236,483809
Contador 50 mm.	382,086474
Contador 65 mm.	780,918467
Contador 80 mm.	1355,876997
Contador 100 mm.	2207,217464
Contador 125 mm.	3205,616188
Contador ≥150 mm.	4332,001190
GASTOS DE RECONEXION	48,177581
CONTADORES USO COMUNITARIO	26,088674
BOCAS DE INCENDIO	26,088674

Segundo.- Autorizar la fórmula polinómica de revisión de las tarifas contenida en el citado acuerdo municipal y aplicable en el supuesto de incremento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de noviembre de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Turismo y Cultura

12631 Orden de 28 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la puesta en marcha y se fija el número de registros territoriales de la propiedad intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 139 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, otorga al Registro General de la Propiedad Intelectual un carácter único en todo el territorio nacional. Estableciendo, asimismo en su apartado segundo las competencias de las Comunidades Autónomas para establecer y gestionar el Registro en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por Real Decreto 643/1995, de 21 de abril se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ejecución de la legislación sobre Propiedad Intelectual. Funciones y servicios que en virtud del Decreto 14/2001, de 9 de febrero, se residencian en la Vicesecretaría de la Consejería de Turismo y Cultura.

Por Decreto 14/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Cultura, se integra en la Vicesecretaría el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.

De conformidad con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 733/1993, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la Comisión de Coordinación del Registro General de la Propiedad Intelectual en sesión celebrada el 29 de octubre del año 2001, ha acordado aprobar la propuesta de puesta en marcha de un único Registro Territorial de la Propiedad Intelectual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Disposición Final Primera del Decreto 14/2001, de 9 de Febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Cultura.

DISPONGO

Artículo 1.

Se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Registro Territorial integrado en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Artículo 2.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es único, si bien podrá disponer de oficinas de presentación de solicitudes e información en las localidades que se determinen.

Artículo 3.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda adscrito

a la Vicesecretaría de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, junto a las demás funciones inherentes a la protección de los derechos de autor.

Artículo 4.

Las funciones de Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán desarrolladas, de conformidad con la normativa aplicable, por el Jefe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, bajo la dirección y coordinación directa del Vicesecretario de la Consejería de Turismo y Cultura.

Artículo 5.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia iniciará su funcionamiento el día 1 de enero del año 2002.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 28 de noviembre de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

12635 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: SU IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION	EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS	IMPORTE EUROS
L200122131509LP	4401 / 2001	AIX SALINAS ANTONIO	34821998K	CL/MAYOR-EL RAAL,380	MURCIA	678.980	4.080,75
L200120122801LS	1218 / 1997	ARCE GARCIA FRANCISCA	27466314J	CL/DR QUESADA,1	MURCIA	7.853	47,20
L200120733412PL	1398 / 1999	LOPEZ MENARGUEZ LUCIANO	52807651L	CL/CARTAHENA,31	ALCANTARILLA	64.652	388,57
L200120735712LP	1449 / 1999	OLIVER ALMEIDA HECTOR	75153370L	CL/PINTOR RODRIGUEZ ACOSTA,6,5,A	GRANADA	1.357.573	8.159,18

CONCEPTO: TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD

LIQUIDACION	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS	IMPORTE EUROS
L200118924905LC	38485 / 1998	ACHALIK, BOUJEMAA	X1329451M	PZ/BARCALA,2,B	SANTOMERA	73.603	442,36
L200117794618LC	59119 / 1997	BARBA ALAIS JULIA	47488848N	CL/RIO JALON,23	MOSTOLES	94.066	565,35
L200118388422LC	54136 / 1997	BARBERA SENDRA JOGIM	19878598C	CL/SANTA URSULA,21,4	MURCIA	123.557	742,59
L200121477703LC	17930 / 1997	CARCELES JULIAN JOSE GABINO	34786227S	PB/PALMAR-CRESTA GALLO,6,3,C	MURCIA	59.005	354,63
L200118680421LC	40044 / 1998	GALLEGO MENDEZ ANTONIO	22906282F	CL/ISLAS COLUMBRETES,68,3,3,D	CARTAGENA	232.483	1.397,25
L200121730804LN	19884 / 1998	GESTIHOUSE SL	B30387443	CL/MERCEDE,5,1,A	MURCIA	54.604	328,18
L200113341010LC	53625 / 1997	INVERDES S.L.	B45355658	CL/RIO ZANCARA,20,SANTA CRUZ DEL RETAMAR (TOLEDO)	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	142.639	857,28
L200119442910LC	40280 / 1998	JARAOU, BOUJEMAA	X1382627M	CL/SALZILLO,3	TORRE PACHECO	148.814	894,39
L200119425901LC	40513 / 1998	KHERKHACH, LAHCEN	X1728209N	PZ/BARCALA,9	SANTOMERA	74.292	446,50
L200122277217LC	20778 / 1999	LIDON NOGUERA, ANTONIO	28997690A	CL/CARRETERA,42	ABANILLA	49.532	297,69
L200119864416PT	41094 / 1999	LIFUSA PROMOCIONES Y CONSTRUCC	B30717888	CR/ALBUJON-C.PALOS(PALMA)KM.,7	CARTAGENA	569.016	3.419,86
L200118317604LC	9960 / 1998	MARIN MARTINEZ ROSARIO	22434043G	AV/RONDA DE LEVANTE,4,3,A	MURCIA	21.030	126,39
L200122288313RU	27958 / 1999	MARIN SANCHEZ FELIX	23125767A	AV/LIBERTAD,9,3,A	CEHEGIN	15.985	6,07
L200122288616LC	27958 / 1999	MARIN SANCHEZ FELIX	23125767A	AV/LIBERTAD,9,3,A	CEHEGIN	38.983	234,29
L200118642005LC	32893 / 1998	MU#OZ MARTINEZ M CARMEN	29048365D	CL/PELAYO,11	JUMILLA	238.892	1.435,77
L200112908509LC	23474 / 1998	NIETO GONZALEZ PEDRO JULIO	22917039T	CL/QUILLA,24	PALMAS DE GRAN CANARIA	21.599	129,81
L200117982511LC	62107 / 1997	PASTOR LOPEZ JOSE	52805700T	AV/PRIMO DE RIVERA,26	MULA	129.106	775,94
L200120938617LC	67 / 1993	PROMOCIONES SANCHEZ E HIJOS S.	B30109219	PD/AVILESES-OBRA NUEVAS,48	MURCIA	492.330	2.958,96
L200121540611LC	34066 / 1999	PVM FIDES S.L.	B11965241	CL/SARGENTO MENA,5,2,B	CEUTA	66.936	402,29
L200121542810LN	2779 / 1998	RAMIREZ GOMEZ AVELINO	27240506L	CL/ALTEA,8	ALMERIA	176.262	1.059,36
L200119461411LC	36573 / 1998	SAMPER BERMUDEZ ANTONIO MARIAN	22975634Z	CL/DR.FLEMING,65	SAN PEDRO DEL PINATAR	206.552	1.241,40
L200120198320LC	2294 / 1998	SCORPYUS HOGAR SA	A60271020	CL/CALABRIA,267,8	BARCELONA	1.252.442	7.527,33
L200121390101LC	36163 / 2001	SOCIEDAD COPERATIVA ALMENDRAS	F03851326	CL/PARTIDA DE PERLETA 1-27,0	ELCHE	18.391	110,53
L200119591703LI	17232 / 1995	TARIN GONZALEZ EDUARDO	27457633A	PB/TORREAGUERA-LOPEZ SORIANO,7	MURCIA	11.179	67,19
L200117704110LC	12106 / 1998	VAN WYLYCK MARGARETHA HENRIETT	X1239967Z	CL/AGUACATE,7	MOLINA DE SEGURA	103.301	620,85

Murcia, 28 de noviembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

12634 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Jara número 29 de Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser

notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imposables pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS».

Nº LIQUID.	RFª.EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
221542/01	763/99	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MEDITERRANEO, S.L. B30634752 CL REAL nº50 30201 CARTAGENA	12.525
206289/01	19651/98	ALBALAT CALLE ANGEL 03071061D CL RIO TAMBRE ES-4-1º B 30000 CARTAGENA	15.146
124251/01	17311/98	RAJA SEVILLA JOSE 22832081G CL TRAFALGAR Nº 6 30204 CARTAGENA	181.834
99555/01	16443/98	FRANCO CELDRAN ANDRES 29697715T CL S. JUAN NEPOMUCENO Nº 16 30310 CARTAGENA	168.704
100480/01	16031/98	ALBERTOS LÓPEZ MARIA FUENSANTA 23008053A AV. ESPAÑA Nº 7 - LOS NIETOS 30383 CARTAGENA	32.527
184424/01	17738/98	MASSAT LOUIS GILBERT X1004792Z PZ. ESPAÑA Nº 4-BJ. 30201 CARTAGENA	410.180
181834/01 181832/01	15805/97	PROMOCIONES URBANISTICAS CARTAGENA, S.A. A30612352 CL ALFONSO X EL SABIO Nº 5 30205 CARTAGENA	1.486.044 266.249
206417/01	19734/98	ROBLES GONZÁLEZ MANUEL JESÚS 29043223L CL MAR MEDITERRANEO Nº 4-2º C 30200 CARTAGENA	79.150
83722/01	15088/98	MEDINA SANMARTIN JUAN 23004074A CL BOLIVIA Nº 43 - LOS DOLORES 30310 CARTAGENA	138.439

231501/01	1973/99	VILLAFRANCA MARTÍNEZ MARIA CARMEN 22899073C AL SAN ANTON Nº 7-4º D 30205 CARTAGENA	106.537
177771/01	14999/95	SALAZAR ROMERO MANUEL 27466149D CL ARTURO SALVETTI PARDO Nº 3-3º 03206 ELCHE (ALICANTE)	95.701
100477/01	16031/98	GARCIA WESTERMEYER ANTONIO 52777390A CL NTRA.SRA.DE LOS ANGELES Nº9-2º A 03009 ALICANTE	32.527
210370/01	19933/98	MURILLO GONZÁLEZ MANUEL 08782818S CL SALVADOR DALI Nº 13 06000 BADAJOZ	72.668
232801/01	1125/99	VILANUEVA 15, S.L. B79923736 CL GARCIA DE PAREDES Nº 94 28010 MADRID	1.128.329

Cartagena, 26 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Consejería de Economía y Hacienda

12633 Pendientes de notificar los actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Av.Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: ARACELI GASCON GONZALEZ.
N.I.F.: 27.450.525-W

Domicilio Fiscal: c/.Corregidor Pueyo, 8-1.º Izda. MURCIA

Procedimiento:Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: JESUS GARCIA TALAVERA N . I . F . :
23.126.486-D

Domicilio Fiscal: Av. Juan Carlos I, 36 CARAVACA (Murcia)

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: ANA BELEN RODRIGUEZ GOMEZ

N.I.F.: 44.084.704-Y

Domicilio Fiscal: c/. Saura, 9-2.º CARTAGENA

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: CIRCULOS Y PROYECTOS, S.L.

N.I.F.: B30380513

Domicilio Fiscal: c/. San Pascual, 15-3 YECLA

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: MIGUEL ANGEL ORTEGA

MONTERO N.I.F.: 25.101.113-V

Domicilio Fiscal: Av. Libertad, 8-12.º F MURCIA

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Economía y Hacienda

12538 Resolución de 27 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia de 27 de noviembre de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la emisión de deuda pública anotada en euros y se establecen las características de la

emisión («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de noviembre, número 267), hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia celebrada el día 27 de noviembre de 2001:

Importe nominal adjudicado: 76.303.000 euros.

Diferencial marginal: 6,000.

Diferencial medio: 6,000.

Porcentaje de prorrateo: 66,06

Precio marginal: 98,060.

Tipo marginal: 5,052%.

Precio medio ponderado: 98,060.

Murcia a 27 de noviembre de 2001.—El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz

12636 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza Francisco Martínez Mirete, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de bases impositivas, puede interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente contra el resultado del expediente de comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Liquidación: 192279/2001.

Expediente: 2001/CA/TR/2439.

Apellidos, nombre: Sánchez Esquivá, Joaquín.

D.N.I.: 21963020k.

Domicilio: Las Monjas, 14.

Municipio: Caravaca.

Imp.: 33.001.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 2001.—El Liquidador, **José Antonio Ruiz Rico Díez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12637 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 446/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Casa Garre, 1, del t.m. de San Javier. Promovido por Fernández Henarejos, Víctor.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 16 de noviembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12632 Notificación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Dirección General de Ganadería y Pesca, a la persona o entidad sancionada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo.Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente; o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Pesca y Acuicultura de la mencionada Dirección General.

Nº Exp.; Denunciado/a; D.N.I./N.I.F.; Domicilio; Municipio; Fecha; Cuantía, Infracción.

- 60/01; JOSE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ; 23.023.758-E; C/. Voluntarios, 2 – SAN ANTONIO ABAD-CARTAGENA (MURCIA); 28-11-01; 50.082,-Ptas; Art. 96.2 a) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en relación con el artículo 10 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de Espacios Naturales (Conservación de Fauna y Flora) y su Anexo IV.

Murcia a 10 de diciembre del 2001.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Francisco Moreno Medina**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

12521 Autos número 163/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200170/2001

N.º Autos: Demanda 163/2001

N.º Ejecución: 137/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Lorente López contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado, Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 71.185 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiséis de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12522 Autos número 165/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200172/2001

N.º Autos: Demanda 165/2001

N.º Ejecución: 139/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Moreno Pérez contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado, Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 70.109 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiséis de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Almería

12453 Autos número 790/2001.

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 790/2001, seguidos a instancias de don José Villegas Carmona y otro, sobre reclamación de cantidad, contra la entidad Futerra, S.L., por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Tres, sito en esta capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 14 de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del juicio, aporte los documentos interesados de

contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

En cuanto a la Documental y Testifical a proponer en el acto del juicio, en su momento y caso se acordará.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Doce de Barcelona

12457 Procedimiento reclamación de cantidad 771/2001.

Procedimiento reclamación de cantidad 771/2001.

Parte demandada: Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencourt y —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial.

Secretario: Francisco Guerrero Tercero.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 15 de noviembre de 2001 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Jacinta E. Gutiérrez Guzmán contra Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencourt y —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial en reclamación de reclamación de cantidad seguido con el número 771/01, se cita a la mencionada empresa Artel, S.L., en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 2002 a las 12 horas de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Granada

12454 Ejecución 27/2001.

En los autos número 788/99, ejecución 27/01, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Pinel Fernández, contra Teysel, S.L., se ha dictado auto por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco de esta ciudad y su provincia, en la que se acuerda que, visto ser desconocido el domicilio de la demandada Teysel, S.L., se le notifique la resolución dictada en los presentes autos en fecha 20-11-01, cuya parte dispositiva,

copiada literalmente dice:

Vistos: El artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril y demás preceptos legales:

S.S.^a DIJO: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente por ahora al ejecutado Teysel, S.L. para hacer pago a los productores Francisco Pinel Fernández por el concepto de cantidad y por la cantidad de siete mil quinientas pesetas reclamadas de principal, más la de mil quinientas pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes y costas; sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días y para ante este Juzgado. Y transcurrido dicho plazo sin interposición de recurso alguno se procederá al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Oliet Pala Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada y provincia, doy fe.

Lo que se hace por medio del presente edicto para la notificación del auto a la demandada Teysel, S.L. en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Camino Gilandorio, s/n, de Aljucer (Murcia), significándole que las sucesivas notificaciones se llevarán a cabo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Granada, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Granada

12456 Impugnación alta médica número 826/201.

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 826 de 2001, se sigue procedimiento en reclamación por impugnación alta médica a instancia de Gregorio Carvajal Cuevas contra I.N.S.S., S.A.S., Mutua Ibermutuamur y Vehículos Maquinaria y Motores, S.L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día catorce de noviembre de 2002, a las 9,35 horas, e ignorándose el actual paradero de vehículos, Maquinaria y Motores, S.L. cuyo último domicilio fue en Murcia, Avenida Río Segura, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Se advierte que las sucesivas comunicaciones, se practicarán por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de nuncios del Juzgado y Estrados, salvo autos y sentencias que se publicarán además en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Granada, 13 de noviembre de 2001.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

12694 Subasta de parcelas municipales.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2001 ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la subasta, por el trámite de urgencia, para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte número 150, actualmente descatalogado, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública con carácter de urgencia, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto y tipo de la licitación:

Enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas rústicas. El tipo que se indica podrá ser mejorado al alza:

N.º de Orden	Superficie m ²	Pesetas
1	3.732	834.513
2	5.003	1.118.721
3	6.002	1.476.312
4	5.295	1.302.411
5	5.932	1.326.455
6	6.714	1.651.443
7	5.597	1.251.545
8	5.639	1.260.937

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva:

Las fianzas provisional se establece en el 2% del importe de la adjudicación. La fianza definitiva será del 4% del mismo importe.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones:

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en la calle....., número....., de....., con D.N.I....., expedido en....., el....., de..... de....., enterado

del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número....., de fecha..... y el pliego de condiciones, ofrece por la finca o parcela número..... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los que se indican en el pliego de condiciones.

Abarán, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde.

Archena

12393 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12393, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 285, de fecha 11 de diciembre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose omitido parte del anuncio en la publicación antes citada, por el presente se publica dicho anuncio nuevamente y de manera íntegra:

«Enajenación por concurso en procedimiento abierto de una parcela patrimonial municipal sita en Cañada de Lisón de Archena.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2001, ha aprobado convocar concurso en procedimiento abierto, del bien patrimonial de propiedad municipal, sito en Cañada de Lisón, que abajo se detalla. Su pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 29/2001.

2. Objeto del contrato

Objeto: Enajenación mediante concurso de una parcela de propiedad municipal sita en el paraje Cañada de Lisón de Archena, con la finalidad de que el adjudicatario construya y ponga en marcha una industria de fabricación de materiales de construcción y derivados, con fecha de inicio de la actividad antes del 1/01/03, debiendo estar finalizada antes de 31/12/02.

Resumen de la descripción del bien:

- Situación: Finca rústica de 33.960 metros cuadrados sita en el paraje «Cañada de Lisón», al Norte de la carretera MU-554 de Archena-Estación de Ferrocarril, concretamente junto al margen Sur del denominado «Camino del Lisón», siendo adyacente al límite. Éste del término municipal de Archena con el de Lorquí.

- Inventario y Registro:

Parcela anotada con el número de matrícula 0060-00000 en el epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario de Bienes de la Corporación.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.255, libro 164, folio 56, finca 17.582, inscripción 1.^a

Catastro de rústica: Parcela 42 del polígono 2.

- Calificación urbanística:

Según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento: Suelo Urbanizable, Tipo I (sectorizado), calificación de uso global industrial. En la actualidad, al no estar gestionado urbanísticamente, carece de servicios urbanísticos. El Ayuntamiento de Archena, con cargo al precio, se compromete a la ejecución de las redes generales necesarias para la dotación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

30.564.000 pesetas, pudiéndose ser mejorada al alza.

5. Garantías

Provisional: 611.280 pesetas.

Definitiva: No será precisa garantía definitiva, por tratarse de un contrato privado de compraventa.

6. Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.
- b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Presentación de proposiciones

- a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 6.^a del pliego para la contratación.
- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

8. Apertura de proposiciones

- a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.
- b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- c) Hora: 12 horas.

9. Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes».

Cehegín**12693 Aprobada definitivamente la Reparcelación del P.A.-22 de las NN.SS.**

Aprobada definitivamente por acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2001, la Reparcelación del P.A.-22 de las NN.SS. de Cehegín, se somete a información pública de conformidad con lo establecido en art. 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. Contra la presente, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario. Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano correspondiente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Cehegín, 4 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín**12623 Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación Industrial n.º 2 "San Agustín".**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 442/2001, de fecha 23 de mayo de 2001, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación Industrial n.º 2 "San Agustín" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín y resuelto las alegaciones presentadas al mismo. Contra la presente, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M., que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario. Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano que corresponda de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Cehegín, 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.O. (R.A. 289/2000), el Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote

12621 Aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote y Plantilla de Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que han sido aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote para 2001, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación provisional, se hace público el mismo, resumido por capítulos, que comprende tanto el de la Mancomunidad como el de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Valle".

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

A.1.- Presupuesto de la Mancomunidad.

Resumen Económico de Ingresos

A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	965.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	155.354.200
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	25.000
Suma operaciones corrientes	156.344.200
B) Operaciones de Capital.	
Capítulo 7. Transferencias de capital	55.500.000
Suma operaciones de capital.	55.500.000
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS	211.844.200

Resumen Económico de Gastos

C) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1. Gastos de Personal	70.492.000
Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	59.277.200
Capítulo 3. Gastos financieros	1.575.000
Suma operaciones corrientes	131.344.200
D) Operaciones de Capital.	
Capítulo 6. Inversiones reales	80.500.000
Suma operaciones de capital.	80.500.000
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS	211.844.200

A.2.- Presupuesto del Centro Especial de Empleo.

Resumen Económico de Ingresos

E) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	25.000.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.000.000
Suma operaciones corrientes	45.000.000
F) Operaciones de Capital.	
Capítulo 7. Transferencias de capital	0
Suma operaciones de capital.	0
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS	45.000.000

Resumen Económico de Gastos

G) Operaciones Corrientes.	
Capítulo 1. Gastos de Personal	25.460.000
Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	17.840.000
Capítulo 3. Gastos financieros	200.000
Suma operaciones corrientes	43.500.000

H) Operaciones de Capital.	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.500.000
Suma operaciones de capital.	1.500.000
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS	45.000.000

B) PLANTILLA DE TRABAJADORES.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral de la Mancomunidad:

PLANTILLA DE TRABAJADORES

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	CD	VACANTES
FUNCIONARIOS				
Secretario	1	A/B		1
Interventor	1	A/B		1
Director Centro SS.SS	1	A/B	20	1
Psicólogo	1	A	20	—
Trabajador Social	1	B	17	—
Auxiliar Administrativo	7	D	14	—

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 151.2 de la Ley 39/88.

Archena, 4 de diciembre de 2001.—El presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Murcia**12625 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

5660/2001.- Doña Águeda Belchí Sánchez.

Construir vivienda unifamiliar en Camino Rincón del Merino, en Aljucer.

Murcia, 14 de noviembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**12626 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No

Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

6641/2001.- Building Business and Estate Inverting, S.L.

Construir vivienda unifamiliar y garaje en Carril Illanes, en Guadalupe.

Murcia, 14 de noviembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Totana**12644 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 19/01, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Mortí, sitio El Pastelero, promovido por don José Martínez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D. Antonio Megal Cifuentes.